



“Cusco, Patrimonio Cultural de la Humanidad”

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 719-2012-MPC.

Cusco,

31 DIC 2012

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO:

VISTOS, el Informe N° 675-12-DE-SGAUR-GDUR-MC de la Jefe de la División de Edificaciones, Memorándum N° 892-2012/MPC-GDUR y Memorándum N° 975-2012/MPC-GDUR de la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, Informe N° 949-2012-MPC/OGAJ e Informe N° 1055-2012-MPC/OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establece el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía según el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, radica en ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 287-2012-MPC, de fecha 06 de julio de 2012, modificada con Resolución de Alcaldía N° 313-2012-MPC de fecha 25 de julio de 2012, la misma que fuera modificada por la Resolución de Alcaldía N° 494-2012-MPC de fecha 24 de setiembre de 2012, se conformó la Comisión Técnica Calificadora de Proyectos para el Centro Histórico y la Comisión Técnica Calificadora de Proyectos para Otras Zonas, para el ejercicio 2012, las cuales están integradas por tres representantes de la Municipalidad Provincial del Cusco, dos delegados del Colegio de Arquitectos, tres delegados del Colegio de Ingenieros, y como representantes Ad Hoc, dos representantes de la Dirección Regional de Cultura Cusco, dos representantes del Instituto Nacional de Defensa Civil y dos representantes del Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú;

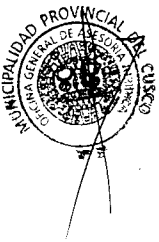
Que, mediante Informe N° 675-12-DE-SGAUR-GDUR-MC de fecha 30 de octubre de 2012, la Jefe de la División de Edificaciones, solicita se designe a la Arquitecta Carolina Flores Pacheco con Registro CAP N° 7089, como delegada alterna de la Dirección Regional de Cultura Cusco, debido a la carga laboral que tiene la delegada titular y alterna, conforme lo indicado por el Director Regional de Cultura Cusco mediante Oficio N° 520-2012-DRC-CUS/MC;

Que, con Memorándum N° 892-2012/MPC-GDUR de fecha 12 de noviembre de 2012, el Gerente de Desarrollo Urbano y Rural, solicita se emita Resolución de Alcaldía designando a la Arquitecta Carolina Flores Pacheco con Registro CAP N° 7089, como delegada alterna de la Dirección Regional de Cultura Cusco y precisa con Memorándum N° 975-2012/MPC-GDUR de fecha 12 de diciembre de 2012 que dicha delegada conformará la Comisión Técnica Calificadora de Proyectos para el Centro Histórico y la Comisión Técnica Calificadora de Proyectos para Otras Zonas;

Que, mediante Informe N° 949-2012-MPC/OGAJ de fecha 26 de noviembre de 2012, el Director (e) de la Oficina General de Asesoría Jurídica, ratificado con Informe N° 1055-2012-MPC/OGAJ, de fecha 28 de diciembre de 2012, opina por la procedencia de la modificación de la Resolución de Alcaldía N° 494-2012-MPC, de fecha 24 de setiembre de 2012, designando a la Arquitecta Carolina Flores Pacheco con Registro CAP N° 7089, como delegada alterna para la conformación tanto de la Comisión Técnica Calificadora de Proyectos para el Centro Histórico y la Comisión Técnica Calificadora de Proyectos para Otras Zonas;

Palacio Municipal - Plaza Cusipata - Cusco - Perú

Teléfono: (084) 227152 - Fax: (084) 226701





“Cusco, Patrimonio Cultural de la Humanidad”

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO

, en ese sentido, con la finalidad de garantizar el normal funcionamiento de la Comisión Técnica Calificadora de Proyectos para el Centro Histórico, resulta necesario modificar la Resolución de Alcaldía N° 494-2012-MPC, de fecha 24 de setiembre de 2012, respecto de la delegada alterna de la Dirección Regional de Cultura Cusco, para la Comisión Técnica Calificadora de Proyectos para el Centro Histórico y la Comisión Técnica Calificadora de Proyectos para Otras Zonas;

Por tanto, en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 20° Inciso 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- MODIFICAR, la Resolución de Alcaldía N° 494-2012-MPC de fecha 24 de setiembre de 2012, que conforma la Comisión Técnica Calificadora de Proyectos para el Centro Histórico y la Comisión Técnica Calificadora de Proyectos para Otras Zonas, para el ejercicio 2012, quedando conformada de la siguiente manera:

COMISIÓN TÉCNICA CALIFICADORA DE PROYECTOS PARA EL CENTRO HISTÓRICO:

DELEGADOS COLEGIO DE ARQUITECTOS PARA EL CENTRO HISTÓRICO:

NOMBRE	CAP	COMISIÓN TÉCNICA	CONDICIÓN
Arq. José Carlos Cárdenas Chamorro	5197	Arquitectura	Titular
Arq. Rene Navarro Halanocca	4981	Arquitectura	Titular

DELEGADOS COLEGIO DE INGENIEROS PARA EL CENTRO HISTÓRICO:

NOMBRE	CIP	COMISIÓN TÉCNICA	CONDICIÓN
Ing. Jorge Luis Velasco Cabala	47885	Estructuras	Titular
Ing. Edgar Felipe Barcena Paredes	32663	Sanitarias	Titular
Ing. Luis Galdos Tejada	47333	Eléctricas	Titular

REPRESENTANTES AD HOC:

NOMBRE	CAP/CIP	COMISIÓN TÉCNICA	CONDICIÓN
Instituto Nacional de Cultura – INC			
Arq. María Cristina Cornejo Durand	5985	AD HOC DRC-C	Titular
Arq. Lourdes Rosell Bocanegra	3753	AD HOC DRC-C	Suplente
Arq. Carolina Flores Pacheco	7089	AD HOC DRC-C	Alterna
Instituto Nacional de Defensa Civil – INDECI			
Arq. María Ynes Pérez Cuentas	3152	AD HOC INDECI	Titular
Arq. Yeny Pérez Alviz	5006	AD HOC INDECI	Suplente
Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú – CGBVP			
Capitán CBP. Rebeca Astete Gonzales		AD HOC CBP	Titular
Brigadier CBP. Romulo Centeno Gibaja		AD HOC CBP	Suplente

REPRESENTANTES DE LA MUNICIPALIDAD DEL CUSCO:

NOMBRE	CIP/CAP	COMISIÓN TÉCNICA	CONDICIÓN
Arq. Crayla Alfaro Aucca	10002	Centro Histórico	Titular
Arq. Saby Clorinda Zárate Ferro	6150	Centro Histórico	Suplente
Arq. Martha Josefina Terrazas Zamora	4051	Centro Histórico	Secretaria

Palacio Municipal - Plaza Cusipata - Cusco - Perú

Teléfono: (084) 227152 - Fax: (084) 226701



“Cusco, Patrimonio Cultural de la Humanidad” MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO

COMISIÓN TÉCNICA CALIFICADORA DE PROYECTOS - OTRAS ZONAS

DELEGADOS COLEGIO DE ARQUITECTOS PARA OTRAS ZONAS:

NOMBRE	CAP	COMISIÓN TÉCNICA	CONDICIÓN
Arq. Estela Adriana Coronel Escobar	2315	Arquitectura	Titular
Arq. Manuel Alejandro Barcena Paredes	3160	Arquitectura	Titular

DELEGADOS COLEGIO DE INGENIEROS:

NOMBRE	CIP	COMISIÓN TÉCNICA	CONDICIÓN
Ing. Fernando Oscar Acuña Torres	33053	Estructuras	Titular
Ing. Raúl Ernesto Rojas Matínez	53488	Sanitarias	Titular
Ing. Nilton Hinojosa Valencia	41212	Eléctricas	Titular

DELEGADOS AD HOC:

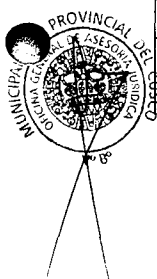
NOMBRE	CAP/CIP	COMISIÓN TÉCNICA	CONDICIÓN
Instituto Nacional de Cultura – INC			
Arq. María Cristina Cornejo Durand	5985	AD HOC DRC-C	Titular
Arq. Lourdes Rosell Bocanegra	3753	AD HOC DRC-C	Suplente
Arq. Carolina Flores Pacheco	7089	AD HOC DRC-C	Alternativa
Instituto Nacional de Defensa Civil – INDECI			
Arq. María Ynes Pérez Cuentas	3152	AD HOC INDECI	Titular
Arq. Yeny Pérez Alviz	5006	AD HOC INDECI	Suplente
Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú – CGBVP			
Capitán CBP. Rebeca Astete Gonzales		AD HOC CBP	Titular
Brigadier CBP. Romulo Centeno Gibaja		AD HOC CBP	Suplente

REPRESENTANTES DE LA MUNICIPALIDAD DEL CUSCO:

NOMBRE	CAP/CIP	COMISIÓN TÉCNICA	CONDICIÓN
Arq. Manuel Lenin Zegarra Diaz	10280	Otras Zonas	Titular
Ing. Rossana Velasco Gibaja	33814	Otras Zonas	Suplente
Arq. Rubén Mateo Aguirre Chávez	4901	Otras Zonas	Secretario

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, el cumplimiento de la presente Resolución a las instancias administrativas correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DEL CUSCO
Patrimonio Cultural de la Humanidad
Williams Manuel Quintana Flores
Abog. WILLIAMS MANUEL QUINTANA FLORES
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DEL CUSCO
Patrimonio Cultural de la Humanidad
Luis Arturo Florez Garcia
Econ. LUIS ARTURO FLOREZ GARCIA
ALCALDE